

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), ante mí **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **ABDIEL CICAR TERÁN DELLA TOGNA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos sesenta y tres - doscientos ochenta y seis (8-263-286), con domicilio en la Ciudad de Panamá, corregimiento de San Francisco, Calle setenta (70) este y Flor de Espíritu Santo, distrito y provincia de Panamá, localizable en los teléfonos dos siete cero- siete uno nueve cero (270-7190); correo electrónico: ateran@probrokerpma.com, actuando en nombre y representación de la empresa Inversiones y Creaciones AAA, S.A., sociedad anónima que está debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público, bajo el Folio uno cinco cinco seis siete tres cuatro ocho cinco (Nº155673485), con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la Republica de Panamá en su artículo trescientos ochenta y cinco (385), la declaración es del tenor siguiente:-----

Declara el compareciente que actuando como administrador y promotor del Proyecto denominado "**RIVERLAND & PACIFIC CONVENTION CENTER**", proyecto a desarrollarse dentro de la finca con Folio Real tres mil trescientos noventa y ocho (3398), con código de ubicación ocho mil trescientos uno (8301), con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.-----

Declaro el compareciente que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental "**RIVERLAND & PACIFIC CONVENTION CENTER**" y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), modificada por la Ley ocho (8) de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015). Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. El compareciente HACE CONSTAR:

1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. -----
2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. --
3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas. Dado en la ciudad de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022). -----

===== **** =====

La Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento

REPÚBLICA DE PANAMÁ



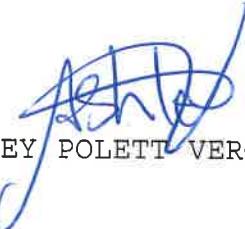
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas. ---Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO, mujer, con cédula de identidad personal seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mi, el Notario que documento.


ABDIEL CICAR TERAN DELLA TOGNA




SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO


ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ


Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



